

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**23825** *ORDEN TAS/3635/2003, de 12 de diciembre, por la que se resuelve concurso específico C/113 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Real Patronato sobre Discapacidad.*

Por Orden TAS/2983/2003, de 13 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 28) se convocó concurso específico C/103 para la cobertura de vacantes en el Real Patronato sobre Discapacidad.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta contenida en las actas de la Comisión de Valoración determinada en las citadas bases,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo adjunto, a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o, de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 12 de Diciembre de 2003.—El Ministro P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996, BOE del 27), el Subsecretario, José Marí Olano.

## ANEXO

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: Dirección Técnica. Jefe de Servicio (2410735). Nivel: 26. GR: A/B. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Segovia García, Raúl. Número de Registro de Personal: 5162344235A6000.

Puesto de cese:

Denominación: Jefe de Sección de Habilitación de Consejerías Laborales. Nivel: 24. M.º: TS. Localidad/provincia: Madrid/Madrid.

Puesto adjudicado:

Orden: 2. Denominación: Dirección Técnica. Jefe de Sección N22 (1792118). Nivel: 22. GR: B/C. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Sánchez García, M.ª Carmen. Número de Registro de Personal: 66228035A1135.

Puesto de cese:

Denominación: Ayudante de Oficina N14. Nivel: 14. M.º: TS. Localidad/provincia: Madrid/Madrid.

Puesto adjudicado: Orden: 3. Denominación: Dirección Técnica. Jefe de Negociado de Habilitación y Pagaduría (2443075). Nivel: 18. GR: C/D. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Illera Díaz, Elena. Número de Registro de Personal: 249145146A1146.

Puesto de cese:

Denominación: Jefe de Negociado. Nivel: 16. M.º: TS. Localidad/provincia: Madrid/Madrid.

Puesto adjudicado:

Orden: 4. Denominación: Dirección Técnica. Jefe de Negociado N18 (2096906). Nivel: 18. GR: C/D. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Rodríguez de la Cruz, Ramón. Número de Registro de Personal: 79336013A6032.

Puesto de cese:

Auxiliar de Oficina N12. Nivel: 12. M.º: TS. Localidad/provincia: Madrid/Madrid.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**23826** *ORDEN SCO/3636/2003, de 12 de diciembre, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, convocado por Orden SCO/3079/2003, de 23 de octubre.*

Por Orden SCO/3079/2003 de 23 de Octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud Carlos III a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.